



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

RESOLUCION N° 451

POSADAS,

15 MAR 2017

VISTO: El Trámite N°198/17, en el cual se tramita valoración y no cómputo de inasistencias para los docentes que participen de la actividad educativa “CONGRESO DE INFANCIA Y CULTURA”; y

CONSIDERANDO:

QUE éste Congreso se inserta en la necesidad de transitar un espacio compartido sumando espacios diversos, el mismo será presentado como una construcción que irá plasmado, en un colectivo específico, miradas, sentires y posturas en relación a la infancia;

QUE se propiciará un encuentro en el que se desarrollarán conferencias, talleres, conversatorios, dispositivos lúdicos, no solo se desarrollarán conferencias talleres, conservatorios, dispositivos lúdicos, no solo para la producción de conocimiento, sino esencialmente, para construir junto a otros y problematizar las prácticas en relación a los niños y niñas, propiciando de tal modo, un entramado que exprese la convergencia, recuperando las diversas tramas de significaciones de cada sujeto y cada comunidad en torno a la infancia;

QUE el objetivo general es el de congregar a referentes de diversas disciplinas para reflexionar sobre un eje en común: la cultura y la infancia, a sus vez propiciar en éste encuentro un espacio para incluir a los verdaderos protagonistas de las políticas públicas destinadas a la infancia, los niños y niñas;

QUE este Organismo estima pertinente Auspiciar y Declarar de Interés Educativo a la actividad educativa “CONGRESO DE INFANCIA Y CULTURA”;

pertinente;

POR ELLO:

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUSPICAR y DECLARAR de Interés Educativo la actividad educativa “CONGRESO DE INFANCIA Y CULTURA”; organizado por el Área Infancia del Parque del Conocimiento, encuadrándolo en lo establecido por el Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica 3-1 Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros – Puntaje 0,10 Puntos- del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones N°1986/13 que rectifica y amplía los términos del Decreto N°744/13, adherido por Resolución del Consejo General de Educación N°3258/13 y N°7448/13 respectivamente, a realizarse los días 28 y 29 de marzo del 2017.-

ARTICULO 2°.- NO COMPUTAR inasistencias a cuatro docentes por Establecimiento Educativo dependientes del Consejo General de Educación, que participen de la Educativo la actividad educativa “CONGRESO DE INFANCIA Y CULTURA, a realizarse, en el Parque del Conocimiento de la ciudad de Posadas, los días 28 y 29 de marzo del 2017.-

ARTICULO 3°.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**
EDSS.-

ANA MARISA GLINKA
PRO-SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones